



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de enero de 2013 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. (2013050016)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 209/2011, de 5 de agosto, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, modificado por el Decreto 214/2012, de 19 de octubre; habiendo sido publicadas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la referida Consejería por Orden 5 de marzo de 2012.

No obstante, en estos momentos, con objeto de dar respuesta a las necesidades reales de la organización y mejorar el funcionamiento de los servicios, procede modificar las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral.

En este sentido, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, se crea en la Dirección General de Medio Ambiente un puesto denominado Coordinador/a de Parques, cuya forma de provisión es la libre designación, con objeto de coordinar las actuaciones de administración ordinaria, tanto de los Parques Naturales como del Parque Nacional de Monfragüe, y en aras a garantizar la conservación y el desarrollo homogéneo de las políticas medioambientales en estos espacios naturales.

Asimismo, se modifican la denominación, adscripción y características de diversos puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, adscritos a los diferentes centros directivos de la Consejería referida, con el fin de acomodar su perfil a las exigencias de la propia organización administrativa. Por último, cabe señalar que se amortizan dos puestos de trabajo de personal laboral.



Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de función pública.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, según figura en los Anexos I y II para la creación y modificación, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, según figura en los Anexos III y IV para la modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de enero de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 7000		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D.RUR., M.A. Y E																			
Centro Directivo....: 4610		DIR. GENL. DEL MEDIO AMBIENTE																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	I / N / O / R	N / I / V	Complemento Especifico	TP / PR / Subconc	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	DESCONVENCIONES											
							Titulación	Especialidad / Otras.													
4195310	30771510COORDINADORA DE PARQUES CÁCERES						26	1.3	IDFR	S	A1A2	O.A.P.									



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, D. RUR., M.A. Y E

SECRETARÍA GENERAL

Consejería	Código Directivo	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Titulación	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
			H N V	N I	TP / PR / Subconc		Gr. / Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros			
2410	13019	TECNIC/O/A SUPERIOR EN ARCHIVO MÉRIDA	5	22	A.3	IDR	N	A1	C	GEOGRAFIA E HISTORIA	
116610	1845	J. SEC. ARCHIVOS, BIBLIOTECA Y DOCUMENTA MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2		C	GEOGRAFIA E HISTORIA DOCUMENTACION LITERATURA BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION EXP. 2 AÑOS EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	EXP. EN BIBLIOTECONOMIA
4076310	3874670A	NEG. PRESUPUESTOS MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	A2C1		C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADURA EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA INFORMATIZADA EXP. EN GESTION DE PRESUPUESTOS
228110	8402	J. NEG. ASUNTOS GENERALES CONTRATACION MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2		C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, D. RUR., M.A. Y E

DIR. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA

Consejería	Código Directivo	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Titulación	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
			H N V	N I	TP / PR / Subconc		Gr. / Gr. / Subgr.	Especialidad / Otros			
3710	16007	ENOLOGO/A ALMENDRALEJO	5	22	A.3	IDR	N	A1	C	ENOLOGIA	
126010	8978	J. SEC. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	A1A2		C	GEOGRAFIA INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA DE MONTES VETERINARIA INFORMATICA I.T.A. I.T.F.	EXP. EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EXP. AYUDAS AGRARIAS, DIVULGACION E INFORMACION
										ING. TEC. EN TOPOGRAFIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	S.N.



Consejería.....: 7000		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR., M.A. Y E										Modificaciones puestas de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo.....: 4610		DIR. GRAL. DEL MEDIO AMBIENTE												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	I	N	R	Complemento Específico		Tp	Gr./	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
						V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros			
4610	2609 AGENTE FORESTAL VEGAS DE CORIA	H	E	S	16	MN2	IRP			N	C2		AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B PERMISO DE CONDUCCION BTP	S.M. U.A. NUMORAL
13510	1461 J. SERV. DE PROTECCION AMBIENTAL MERIDA													Q.A.P.
										28	1.1	IDFR	S	A1A2 L



ANEXO III

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 7000	CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR. M.A. Y E									
Centro Directivo...: 2410	SECRETARÍA GENERAL									
Unidad / Código	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Observaciones

3956710
1001728 PEON ESPECIALIZADO-
AGRICOLA

MÉRIDA
SERVICIOS
CENTRALES

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 7000	CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR. M.A. Y E									
Centro Directivo...: 3710	DIR. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA									
Unidad / Código	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Observaciones

3973610
1006631 OFICIAL DE PRIMERA-
LABORATORIO

TALAYUELA
OFICINA COMARCAL
AGRARIA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 7000	CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR. M.A. Y E									
Centro Directivo...: 6210	DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARI									
Unidad / Código	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Observaciones

3973810
1020268 ADMINISTRATIVO A
AYUDAS
ESTRUCTURALES

BADAJOS
AYUDAS
ESTRUCTURALES

ANEXO IV

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 7000	CONSEJERÍA DE AGRICULT., D. RUR. M.A. Y E									
Centro Directivo...: 4610	DIR. GRAL. DEL MEDIO AMBIENTE									
Unidad / Código	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Observaciones

3955610
1017523 CAPATAZ

TRUJILANOS
S.O.F.

3955610
1020081 CAPATAZ

VEGAS DE CORIA
S.O.F.

